



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
Servicio de Atención Integral de Hospitalización
Psiquiátrica Subrogada.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N00425-001-03** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **CASA DE SALUD S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-HOSP SUB-04-2025**, con una vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, en el cual establecieron en la Cláusulas Segunda y Sexta lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Adjudicación, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$758,418.00** (Setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de **\$1'892,962.00** (Un millón ochocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

[...]

II.- Con fecha 28 de marzo de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio **050GYR041N00425-001-01** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

III.- Con fecha 30 de junio de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio **050GYR041N00425-001-02** a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓGAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 164, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/114**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
Servicio de Atención Integral de Hospitalización
Psiquiátrica Subrogada.

IV.- En la Cláusula Séptima **“MODIFICACIONES DEL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **“EL INSTITUTO”** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el Dr. Saúl Nevárez Jiménez, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **Dra. Lisset Romero Gaytán** en su carácter de Coordinador Auxiliar de Atención Médica D1 y D2 de **“EL INSTITUTO”**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente convenio.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0827/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, la Administradora del contrato, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para la ampliación en vigencia e incremento al importe máximo, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El **L.A.E. Miguel Ángel Córdoba Busto**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura 61,883, Notario Público número 1, Abog. Sandra Giovanna Rivero Pastor, con ejercicio en Puebla, Puebla, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/AGO/2025/14.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnico y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
Servicio de Atención Integral de Hospitalización
Psiquiátrica Subrogada.

II.2 Con fecha 11 de septiembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia e incremento al importe máximo estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia e incremento al importe máximo del contrato primigenio por **19.87%** para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$376,126.00** (Trescientos setenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADO/2025/16

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
 Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
 Servicio de Atención Integral de Hospitalización
 Psiquiátrica Subrogada.

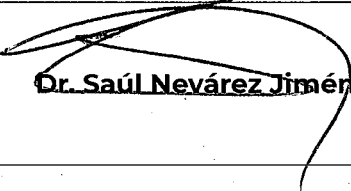

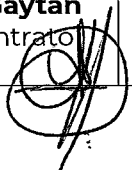

firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 30 de septiembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 Dra. Lisset Romero Gaytán Administrador de contrato	Coordinador Auxiliar de Atención Médica D1 y D2.	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 L.A.E. Miguel Ángel Córdoba Busto Representante Legal	Casa de Salud, S.A. de C.V.	CSA860115G35

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADO/2025/14.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
Servicio de Atención Integral de Hospitalización
Psiquiátrica Subrogada.

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA

CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA
050GYR041N00425-001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA	19.87%	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/114

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
 Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
 Servicio de Atención Integral de Hospitalización
 Psiquiátrica Subrogada.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Jefatura de Servicios de Prestación Médica



Ref: 309001200100/CAOA/0827/2025

Tlaxcala, Tlax; 11 de septiembre del 2025.

Casa de Salud S.A de C.V.
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N00425-001** correspondiente al Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización Psiquiátrica, le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 e incremento al importe máximo del contrato del 19.87 % lo que equivale a lo que equivale a \$436,306.16 (cuatrocientos treinta y seis mil trescientos seis pesos 16/100MN) con IVA incluido para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del COAD Tlaxcala.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ACUMULADA	PRECIO UNITARIO	DEPORTE	Importe
1	Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada	SEA PACIENTE	332	EXCÉLDO	1316126.00	436306.16

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

 Dr. César Romero Gaytan
 Administrador de Contrato 050GYR041N00425-001.

Estado de Tlaxcala
 Tlaxcala, Tlaxcala
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Juan Arturo Torres Lara
 CAOA



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Blvd. Guillermo Valle 325, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tlx; 246 46 20231

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLA/JSJ/ADO/2025/114

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N00425-001-03**
 Adjudicación Directa
ADJ-HOSP SUB-04-2025
 Servicio de Atención Integral de Hospitalización
 Psiquiátrica Subrogada.



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN TLAXCALA**

DRA. LISSET ROMERO GAYTAN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR041N00425-001.
PRESENTES:

L.A.E. MIGUEL ANGEL CÓRDOBA BUSTO, representante legal de la moral **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Tlaxcala, en atención a su Oficio No. **309001200100/CAOA/0827/2025**, de fecha 11 de Septiembre del 2025, recibido vía correo electrónico, en el cual solicita:

"...la aceptación de la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 e incremento al importe máximo del contrato del 19.87% lo que equivale a \$376,126.00 (Trescientos setenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) SIN IVA incluido para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala..."

Por lo anterior, me permito manifestar a nombre de mi representada **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.**, lo siguiente:

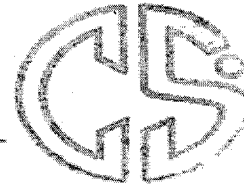
Que mi representada **CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.** **SI ACEPTA** la ampliación en la vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025, así como el incremento del 19.87% al importe máximo del contrato de referencia, el cual equivale a la cantidad de \$376,126.00 (Trescientos setenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) **SIN IVA incluido**, respecto de los servicios incluidos en el contrato número **050GYR041N00425-001**, del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización Psiquiátrica, y que está en condiciones de proporcionar los servicios bajo los mismos términos del contrato antes citado.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes, enviándoles un cordial saludo.

PUEBLA, PUE. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ATENTAMENTE

L.A.E. MIGUEL ANGEL CÓRDOBA BUSTO
REPRESENTANTE LEGAL
DE CASA DE SALUD S.A. DE C.V.



C.c.p. Archivo

Almolonga 80 Col. La Paz C.P.72160 Puebla, Pue. México - Tel.(222) 248 33 42 / 226 76 15
www.casadesalud.com.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral I, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADO/2025/114

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.